

# BASES FIPE 2023

FONDOS INGENIERÍA PARA PROYECTOS  
ESTUDIANTILES





## Descripción

Los Fondos FIPE nacen como respuesta a la necesidad de estudiantes y organizaciones estudiantiles existentes en la Facultad de realizar actividades que impacten y beneficien a la comunidad Beauchefiana.

**El objetivo del Fondo de Ingeniería para Proyectos Estudiantiles FIPE, apunta a la realización de eventos puntuales y no para financiar actividades de realización permanente.** Es fundamental que las actividades realizadas con estos fondos tengan impacto positivo dentro de la comunidad de la FCFM.

## Quiénes pueden postular

### Podrán presentar proyectos:

- Todos los grupos organizados (GGOO) estudiantiles existentes en la FCFM que estén debidamente inscritos como tal en el módulo de Grupos Organizados en Ucampus.
- Estudiantes de pregrado debidamente matriculados de la FCFM y con estado regular (cursos inscritos en el semestre de la postulación)
- Centros de Estudiantes de la FCFM departamentales.

### Quedan excluidos:

- Personas y/o grupos que hayan sido vetadas en otro proyecto o que siendo encargadas de otro proyecto, no hayan cumplido con la planificación.
- Ramas deportivas y/o actividades permanentes organizadas por el ADEFA de la FCFM o por la Dirección de Deportes y Actividad Física de la U. de Chile.
- Remodelaciones de espacios que sean usados exclusivamente por los CCEE o GGOO.
- Equipamiento, infraestructura, remodelaciones o intervenciones de espacios utilizados en procesos formativos formales (salas de clases, biblioteca, salas de estudios, laboratorios, etc.)
- Proyectos liderados por CEI y/o CEPC.

### **Montos de financiamiento y Rendición de gastos:**

El fondo FIPE cuenta con \$4.000.000.- a repartir, que financiará hasta \$800.000.- por proyecto.

Debido al sistema de compras se enmarca en el sistema de compras públicas, todas las compras cuyo monto supere los \$40.000 pesos chilenos, no serán reembolsables<sup>1</sup> y deberán solicitarse a la Escuela vía correo electrónico a [sae@ing.uchile.cl](mailto:sae@ing.uchile.cl)

Los grupos se comprometen a mantener una clara contabilidad de sus ingresos y gastos; dicha contabilidad deberá estar disponible para cualquier miembro de la comunidad universitaria y se deberá presentar una vez terminado el proyecto.

Además, desde ya se les informa a las personas postulantes que estos fondos no financiarán:

- Insumo para impresoras normales y 3D (Tintas y hojas, etc.)
- Instructores o profesores para talleres (honorarios)<sup>2</sup>.
- Lienzos, tarros de pintura, banderas.
- Actividades de corte políticos (Campañas políticas, procesos electorarios, etc.)
- Actividades religiosas o de culto de ningún tipo.
- Bienes de carácter donativo (catástrofes, trabajos voluntarios, etc.)
- Inscripciones a campeonatos (deportivos u otros) y/o conferencias y similares.
- Indumentaria deportiva.
- Transporte (pasajes, bencina, peaje).
- Bebidas alcohólicas, cigarrillos.

Se financiará bajo algunas restricciones y/o sujeto a evaluación:

- Campañas publicitarias (dependiendo del contexto, la justificación y si es que existe en mercado público, entre otros.)
- Impresiones (sólo si no tienen impresiones en el CEC).
- Cocktails y/o comidas: solo si la solicitud se tramita con 90 días de anticipación y depende de la justificación y de la evaluación que realice el jurado.

---

1 Antes de realizar la compra para reembolso, preguntar en la SAE cuales son las condiciones en las que se puede solicitar la devolución del dinero.

2 Los ejecutores del proyecto tampoco podrán recibir honorarios por sus servicios.



## Áreas concursables

Las siguientes son las áreas en las que se harán los aportes:

1. **Eventos artísticos o culturales:** incluyendo recitales, conciertos y tocatas, encuentros artísticos, exposiciones, obras de teatro y cualquier tipo de expresión artística y cultural.
2. **Docencia, comunicación y contingencia actual:** iniciativas que desarrollen temas de interés y relevancia para la comunidad estudiantil, que favorezcan el intercambio y diálogo pluralista entre estudiantes, pudiendo tratar temas de actualidad política, científicos o humanistas y cualquier otro tema que sea de interés de la comunidad universitaria en general, por ejemplo: Congresos, Seminarios, revistas o publicaciones digitales o impresas, programas de radio, etc.
3. **Bienestar, calidad de vida, campañas de prevención:** todos los proyectos que tengan como fin contribuir a mejorar la convivencia universitaria, la calidad de vida y salud física o mental de la comunidad estudiantil, por ejemplo: Talleres de promoción de salud física y mental; campañas de prevención de consumo de sustancias, Temas de sexualidad/ITS, Alimentación saludable, etc.; Espacios de diálogo (seminarios, foros, conversatorios) en torno a la convivencia universitaria; Apertura de nuevos espacios de encuentro para la comunidad estudiantil en general; que promuevan el debate, la reflexión y la acción, etc.
4. **Recreación y Deporte:** para proyectos que fomenten la recreación, sana competencia y/o el buen uso del tiempo libre. Los fondos destinados en esta área de concurso son exclusivamente para fines administrativos, organizacionales, publicitarios. No se financiarán inscripciones a campeonatos ni la compra de indumentaria deportiva.
5. **Sustentabilidad, emprendimiento e innovación:** se considerarán proyectos que busquen fomentar tanto la sustentabilidad, el emprendimiento y la innovación en la comunidad universitaria.
6. **Igualdad de género, diversidad y no discriminación:** Proyectos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, generen reflexión y debate en torno a las políticas, planes y programas que apunten a lograr la igualdad sustantiva y de resultados entre hombres y mujeres, niños y niñas. Proyectos que desafíen estereotipos de género en las áreas STEM, (a través del arte.

cultura, seminarios, foros u otras herramientas que promuevan la participación de la comunidad beauchefiana). Proyectos que tengan por objetivo la prevención de la violencia y discriminación arbitraria. Proyectos que vinculen las oportunidades de empleo en ingeniería y ciencias con la igualdad de género. Proyectos que favorezcan la institucionalización de género (creación de mesas o comisiones de género o levantamiento y análisis de género) en los departamentos. Iniciativas que busquen erradicar la educación sexista o que promuevan la perspectiva de género en la docencia, cursos y proyectos. Iniciativas que busquen abordar la visibilización de la diversidad cultural y la inclusión.

7. **Diversidades sexuales y de género:** Proyectos que fortalezcan y visibilicen la organización de las comunidades LGBTQ+ en Beauchef o que creen redes solidarias y de experiencias entre otras organizaciones universitarias. Proyectos de prevención del acoso, discriminación y violencia hacia comunidades de la diversidad sexual y de género. Proyectos que promuevan las políticas de la U. de Chile y las den a conocer en la comunidad FCFM. Propuestas de levantamiento de información sobre las experiencias de las comunidades LGBTQ+ en las áreas STEM. Proyectos que permitan visibilizar fechas conmemorativas de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en Chile y el mundo a través de un programa de actividades sociales, culturales, reflexivas y/o deportivas.

## Postulación

La evaluación de los proyectos se hará sobre la base de los siguientes criterios generales:

- Atingencia a la misión FIPE, de lo contrario quedará eliminado del concurso.
- Realizar la postulación según la plataforma de concurso en Ucampus. No se recibirán postulaciones por otro medio, ni fuera del plazo establecido (hasta las 23:30 hrs. del día de cierre de las postulaciones)
- Descripción del grupo y antecedentes (40%):
  - a. Número de personas que componen el grupo, Departamentos involucrados, actividades que realizaron años anteriores, concursos ganados en el pasado (% de ejecución de las compras), etc.
  - b. Motivación, diagnóstico, fundamentación, ¿Cuál es la necesidad o problema a resolver?. Claridad y objetividad en la definición de objetivos generales y específicos. Alcance e impacto dentro de la comunidad estudiantil (grupo objetivo y beneficios asociados)
- Planificación y Ejecución (15%):

- a. Acciones concretas que aseguren cumplir los objetivos antes señalados. Detalle de actividades a ejecutar, en qué orden, evaluación y viabilidad de las mismas.
- b. Carta Gantt con el calendario de las actividades
- c. Espacio donde llevarán a cabo su proyecto y donde guardarán los productos, materiales, etc. (Deben incluir carta con permisos de usos de espacios y de bodegas)
- Sostenibilidad (20%)
  - a. Estrategias que permitan la continuidad del proyecto posterior al plazo de término (aplica para las compras de bienes y/o realización de actividades periódicas)
  - b. Detalle de las estrategias de manejo de residuos, generación de conciencia sustentable u otros.
  - c. Participación externa: organizaciones o personas externas que participen del proyecto.
- Presupuesto(10%)
  - a. Monto a solicitar (adjuntar 3 cotizaciones)
  - b. Claridad y detalle en la justificación de los montos solicitados.
- Transversalización de la perspectiva de género, diversidad e inclusión (10%)
  - a. Proyectos que consideren el impacto diferenciado que sus objetivos y resultados tienen para hombres, mujeres y disidencias sexuales.
  - b. Proyectos que consideren la participación equitativa y representativa de personas diversas en la formulación, ejecución y personas beneficiarias de intervención.
  - c. Proyectos que sean redactados en lenguaje neutro de género (no utilice el masculino genérico en su formulación).
  - d. Proyectos que no reproduzcan estereotipos de género ni sesgos de género, sino más bien los desafíen y cuestionen.
  - e. Proyectos que consideren la inclusión de diversidades y educación intercultural transdisciplinaria.
- buena ortografía y redacción (5%)

Finalmente, tengan en cuenta algunas consideraciones:

- No se adjudicarán proyectos a quienes no hayan cumplido los compromisos adquiridos en algún proyecto anterior de FIPE o FIDO.
- Si el grupo posee bienes, es necesario que envíen el inventario dentro del proyecto (Destacar las que han sido compradas con fondos de este mismo concurso en semestres anteriores).
- Las iniciativas, eventos o actividades financiadas con estos fondos deberán ejecutarse entre julio del 2023 y junio 2024. En enero, febrero y marzo no se realizan compras ni reembolsos.



- Si al momento de realizar el proyecto hubiese algún cambio en relación a lo que fue evaluado en el concurso, debe enviarse una copia de las modificaciones a la Subdirección de Asuntos Estudiantiles al correo [sae@ing.uchile.cl](mailto:sae@ing.uchile.cl) , solicitando la reitemización.

Si algún grupo, que trabaje o haya trabajado con estos fondos, se disuelve o deja de realizar la labor comprometida, entonces todos los bienes comprados con tales fondos quedarán bajo la administración de la Directiva CEI. En línea con el desempeño de los proyectos, todos los proyectos que involucren publicaciones deben entregar una copia de esta para la evaluación antes de su publicación. Dicha copia debe ser entregada en la Subdirección de Asuntos Estudiantiles [sae@ing.uchile.cl](mailto:sae@ing.uchile.cl) con copia a la Directiva CEI [cei@ing.uchile.cl](mailto:cei@ing.uchile.cl)

### **Jurado y evaluación**

El jurado para este concurso será una comisión formada por una persona de la directiva del CEI y por cuatro personas del Consejo de Estudiante de la Facultad (CEF). Además quien dirija la Subdirección de Asuntos Estudiantiles actuará como Ministro o Ministra de Fe en cada una de las reuniones que el Jurado lleve a cabo.

La evaluación de los proyectos se realizará según los criterios antes mencionados. Al final de la evaluación se asignarán y repartirán los fondos según las evaluaciones obtenidas de mayor a menor y priorizando una distribución de los fondos donde la mayor cantidad de grupos organizados se vea beneficiada. Recuerden que quedarán fuera los proyectos que no sean atingentes a la misión FIPE

El no cumplimiento de alguno de los aspectos comprometidos en el proyecto seleccionado será motivo para la descalificación del grupo y el retiro de la asignación. En caso que hubiera razones de fuerza mayor que lo justifiquen, la Directiva CEI y la Subdirección de Asuntos Estudiantiles podrán autorizar los ajustes necesarios o la anulación del proyecto.

### **Etapas y Fechas del concurso**

La Subdirección de Asuntos Estudiantiles habilitará la plataforma Ucampus, a través de la cual se recibirán las **postulaciones** en esta etapa del concurso. Las agrupaciones estudiantiles o estudiantes de manera particular deben llenar todos los campos que se solicitan en el formulario disponible online, por el cual la organización postulante explicará tanto los objetivos como el alcance de su proyecto, justificará los montos solicitados y formalizará su postulación. De haber algún documento o respaldo a su proyecto, también debe ser adjuntado.



Deben cuidar de respetar las fechas publicadas de postulación, pues no se reciben postulaciones fuera de plazo, ni por otro medio que no sea Ucampus.

Una vez recibidos los proyectos, comienza la etapa de **evaluación** donde el jurado se reunirá en una sesión donde discutirán respecto del aporte que cada proyecto hace a los distintos criterios mencionados anteriormente, escogiendo a los proyectos ganadores en etapa preliminar. Luego de esto se entregarán los **resultados** del concurso siempre a través de Ucampus

## Adquisiciones

Todos los equipos que sean comprados para los proyectos ganadores, serán inventariados bajo la Subdirección de Asuntos Estudiantiles de la FCFM, siendo el o la responsable del proyecto (o del Grupo Organizado) quien queda a cargo de la administración de los equipos o los productos comprados. Para ello debe firmar documento de inventario una vez se haga entrega de la compra o del reembolso.

## Anexo 1

### Pauta de evaluación.

<b>Nombre del Proyecto</b>	
<b>Postulante</b>	
<b>ID asignado:</b>	
<b>Fecha de revisión</b>	
<b>Total % ponderado</b>	

<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>	<b>% de ponderación</b>	<b>% ponderado</b>
<b>Coherencia técnica</b>	Los objetivos del proyecto son coherentes con los objetivos de los presentes fondos.	Criterio excluyente	

<b>Descripción del grupo y antecedentes</b>	<p>El proyecto tiene un número importante de personas participantes e involucra departamentos diversos de la Facultad. La organización postulante tiene experiencia en la realización de otras actividades y una buena ejecución en fondos concursables.</p> <p>La propuesta presenta un diagnóstico claro, fundamentación coherente y expresa con claridad el objetivo general y específicos.</p> <p>El proyecto tiene impacto dentro de la comunidad estudiantil con un grupo claro objetivo y beneficiario o intervenido.</p>	40%	
<b>Planificación y Ejecución</b>	<p>El proyecto contiene acciones concretas que aseguren cumplir los objetivos señalados. Contiene detalle de actividades a ejecutar, en qué orden, evaluación y viabilidad de las mismas.</p> <p>El proyecto contiene Carta Gantt con el calendario de las actividades</p> <p>El proyecto considera y detalla el espacio donde llevarán a cabo las actividades y dónde guardarán los productos, materiales, etc., adjuntando carta de compromiso del uso de espacios.</p>	15%	
<b>Sostenibilidad</b>	<p>El proyecto contiene estrategias que permitan la continuidad del proyecto posterior al plazo de término (aplica para las compras de bienes y/o realización de actividades periódicas)</p> <p>El proyecto contiene detalle de las estrategias de manejo de residuos, generación de conciencia sustentable u otros.</p> <p>El proyecto considera participación externa: organizaciones o personas externas que participen del proyecto.</p>	20%	
<b>Transversalización de la perspectiva de género, diversidad e inclusión</b>	<p>El proyecto considera el impacto diferenciado que sus objetivos y resultados tienen para hombres, mujeres y disidencias sexuales.</p> <p>El proyecto considera la participación equitativa y representativa de personas</p>	10%	

	<p>diversas en la formulación, ejecución y personas beneficiarias de intervención.</p> <p>El proyecto está redactado en lenguaje neutro de género (no utiliza el masculino genérico en su formulación).</p> <p>El proyecto no reproduce estereotipos de género ni sesgos de género, sino más bien los desafían y cuestionen.</p> <p>El proyecto considera la diversidad cultural, la educación intercultural transdisciplinaria y la inclusión de personas diversas.</p>		
<b>Presupuesto</b>	El proyecto contiene claridad, detalle y justificación de los montos solicitados, adjuntado 3 cotizaciones en los ítems solicitados.	10%	
<b>Presentación y formalidad</b>	El proyecto es presentado con buena ortografía y forma clara y formal de redacción.	5%	
<b>Total Puntaje</b>		100%	

<b>Evaluador/Evaluadora</b>	<b>Firma</b>



<b>FIRMA MINISTRA DE FÉ PATRICIA MUÑOZ SILVA - DIRECTORA SAE</b>	
--	--